

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 28 de Enero.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

No habiendo dado resultado la primera y segunda subasta ni el concurso público que se verificaron en esta Dirección general para contratar la adquisicion de 360.000 kilogramos de tabaco en hoja Vuelta de Abajo, de la isla de Cuba, con destino al surtido de las Fábricas de la Península; S. M. el Rey, por Real orden fecha 26 del corriente, se ha servido disponer que se celebre nueva subasta del mismo surtido el día 7 de Febrero próximo, entre una y dos de la tarde, en igual forma y bajo las mismas condiciones establecidas en el pliego inserto en la Gaceta de Madrid, página 048, correspondiente al 27 de Setiembre del año anterior, entendiéndose modificadas las épocas de las entregas del tabaco por el que resulte contratista del modo siguiente:

Epocas de las entregas.	De 7. ^a De ca padura.	Kilóg.s	Kilóg.s
De 1.º al 15 de Marzo de 1872.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Abril id.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Mayo id.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Junio id.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Julio id.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Agosto id.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Setiembre id.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Octubre id.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Noviembre id.	18000	18000	
De 1.º al 15 de Diciembre id.	18000	18000	
Total de kilogramos.	180000	180000	

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que surta los debidos efectos.

Madrid 27 de Enero de 1872.—Leandro Rubio.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Administracion de Fomento.

Instruccion pública.

CIRCULAR N.ºM. 2568.

Constante en mi propósito de mirar con preferente y especial atencion el estado de pago de las dotaciones asignadas a los profesores de primera enseñanza, base de la libertad y cultura de los pueblos, he visto con sentimiento y estrañeza que mis contiñas y amistosas escitaciones han sido vanas por parte de algunos Alcaldes que ni aun han respondido al llamamiento que les hiciera para cubrir una de las atenciones mas preferentes de la administracion municipal. He deseado armonizar mis actos con los de las autoridades locales para llevar á feliz término este importante servicio, y en vez de encontrar una correspondencia eficaz y ventajosa á este deseo, solo se me ha ofrecido el triste ejemplo de una negativa pasiva. Apurados ya pues los medios que aconseja una prudente y hasta escensiva tolerancia, y aperecidos y comunicados diferentes Alcaldes por la falta de cumplimiento á mi circular de ocho del actual, he acordado: declarar incursos á los que se expresan á continuacion en el máximo de la multa señalada en la escala del art. 169 de la ley municipal vigente, que harán efectiva en el improrogable término de tercer día; en la inteligencia que de no presentar en este Gobierno de provincia el importe de aquella en el papel creado al efecto para ser requisitado, me veré en la imprescindible necesidad de adoptar

las medidas previstas ya para estos casos.

A la vez que me hallo en la dura necesidad de declararles incursos en la multa que antecede, cumpla un deber de consideracion y respeto, el hacer público que los Alcaldes que se han distinguido en satisfacer puntualmente las obligaciones de la enseñanza, lo han sido D. Agustin Alvarez Vicente, de Rioseco; D. Fructuoso Rodriguez, de Rueda; D. Manuel Garcia, de Simancas, y D. Feliciano Briso Montiano, de Zaratán.

Valladolid 30 de Enero de 1872.— El Gobernador, Pedro Oller y Cánovas.

RELACION de los Ayuntamientos á que se refiere la anterior circular.

PUEBLOS.	Multa impuesta á los Alcaldes.	Pet.s C.s
Cárpio.	17 50	
Gomeznarro.	25 »	
Medina del Campo.	125 »	
Pozal de Gallinas.	17 50	
Villanueva de Duero.	25 »	
Partido de Nava del Rey.		
Pollos.	25 »	
Siete Iglesias.	17 50	
Partido de Olmedo.		
Alcazarén.	17 50	
Ataquines.	25 »	
Boecillo.	25 »	
Iscar.	17 50	
Matapozuelos.	25 »	
La Parrilla.	17 50	
San Miguel del Arroyo y Santiago del Arroyo.	25 »	
Viana de Cega.	17 50	
Partido de Rioseco.		
Berrueces.	25 »	
Cabrejos del Monte.	17 50	

Montealegre.	25 »
Morales de Campos.	25 »
Peñafiel.	25 »
Pozuelo de la Orden.	25 »
S. Cebrian de Mazote.	25 »
S. Pedro del Atarce.	25 »
Tordelumos.	25 »
Valdenebro.	25 »
Villafrechós.	25 »
Villamoriel.	25 »
Villanueva de los Caballeros.	25 »
Partido de Peñafiel.	
Corrales.	17 50
Curiel.	25 »
Olmos de Peñafiel.	17 50
Santibañez de Valcorba.	17 50
Valdearcos.	25 »
Partido de Tordesillas.	
Pedrosa del Rey.	17 50
Tordesillas.	50 »
Villalbarba.	25 »
Partido de Valladolid.	
Cabezón.	25 »
Ciguñuela.	25 »
Cubillas de S.ª Marta.	17 50
Fuensaldaña.	25 »
Géjica.	17 50
Laguna.	25 »
Puente Duero.	17 50
Quintanilla de Trigueros.	25 »
Santovenia.	17 50
Trigueros.	25 »
Peñalba de Duero.	17 50
Partido de Villalon.	
Villamentero.	17 50
Castroból.	17 50
Castroponce.	25 »
Mayorga.	50 »
Melgar de Arriba.	25 »
Urones de Castroponce.	25 »
Villa Videncia.	17 50



COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Continuacion del estado de los enfermos que han ingresado en el Hospital de la Resurreccion en el primero y segundo trimestre del año económico de 1871 á 1872.

NOMBRES DE LOS ENFERMOS.	Pueblos de su procedencia.	FECHA.		IDEM de la salida.	NÚMERO de estancias causadas.	Su importe á razon de una peseta 25 céntimos cada una.
		desde que se cuenta su ingreso.	—			
		Dia.	Mes.	Dia.	Mes.	
Serafina Díez Fernandez..	Valladolid.	1.º	Octubre.	Continúa.	92	115
Alfonsa Ortega Calvo..	Id.	id.	id.	25 Diciembre.	86	107.50
Florentina Obregon Carrasco..	Id.	id.	id.	3 Octubre.	3	3.75
Francisca Paino Legido..	Id.	id.	id.	1 id.	1	1.25
Telesfera Gonzalez Arraza..	Id.	id.	id.	1 id.	1	1.25
María Amer Fernandez..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
Vicenta Cornejo Casado..	Id.	id.	id.	id.	92	115
María Fernandez Casto..	Id.	id.	id.	26 Noviembre.	57	71.25
Rufina Alonso Garcia..	Id.	id.	id.	7 Octubre.	7	8.75
Aureliana Carabajo Tejedor..	Id.	id.	id.	3 id.	3	3.75
Polonia Alonso Alonso..	Id.	id.	id.	15 Noviembre.	46	57.50
María Andrés Romo..	Id.	id.	id.	6 Octubre.	6	7.50
Jácoba Perez Puertas..	Id.	id.	id.	13 id.	13	16.25
Hermenegilda Duque Merino..	Id.	id.	id.	2 id.	2	2.50
Segunda Carreta Cabezas..	Id.	id.	id.	17 id.	17	21.25
Petra Siras Herrera..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
Cármén Ruiz Velez..	Id.	id.	id.	17 Noviembre.	48	60
Luciána Gonzalez Noya..	Id.	id.	id.	23 Octubre.	23	28.75
Francisca Garcia Gonzalez..	Id.	id.	id.	4 id.	4	5
Antonia Cabrejas Pano..	Id.	id.	id.	22 Diciembre.	83	103.75
Micaela Martín Fernandez..	Id.	id.	id.	1 Octubre.	1	1.25
Carmen Pardo Olmo..	Id.	id.	id.	30 Noviembre.	61	76.25
Josefa Blanco Fernandez..	Id.	id.	id.	5 Octubre.	5	6.25
Petra Arenas Blanco..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
María Aparicio Repisa..	Id.	id.	id.	9 Octubre.	9	11.25
Martina Lare lo Saez..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
Juana Prieto Plaza..	Id.	id.	id.	7 Octubre.	7	8.75
Petra Valdeon Fernandez..	Id.	id.	id.	19 Noviembre.	50	62.50
Salvadora Gutierrez Martinez..	Id.	id.	id.	25 Diciembre.	86	107.50
Marcelina Romero Quintela..	Id.	id.	id.	1 Octubre.	1	1.25
Antonia Izquierdo Rodriguez..	Id.	id.	id.	14 Noviembre.	45	56.25
Alejandra Sanchez Blanco..	Id.	id.	id.	1 Octubre.	1	1.25
Hilaria Marcos Vals..	Id.	id.	id.	12 Noviembre.	43	53.75
Manuela Rodriguez Uria..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
Saturnina Rico Bueno..	Id.	id.	id.	13 Octubre.	13	16.25
Severiana Aldea Ayuda..	Id.	id.	id.	20 Noviembre.	51	63.75
María Sierra Roman..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
Eulogia Ruiz Virtas..	Id.	id.	id.	20 Octubre.	20	25
María Vega Briesco..	Id.	id.	id.	4 id.	4	5
Gregoria Muñoz Medina..	Id.	id.	id.	12 id.	12	15
Micaela Dominguez Prieto..	Id.	id.	id.	30 id.	30	37.50
Juana Aparicio Meneses..	Id.	id.	id.	4 Diciembre.	65	81.25
Candela Gago Andrés..	Id.	id.	id.	3 Octubre.	3	3.75
Josefa Cerrato Nuñez..	Id.	id.	id.	1 id.	1	1.25
Obdulia Rodriguez Olmo..	Id.	id.	id.	2 id.	2	2.50
Juana Gomez Perez..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
Petra Martinez Santamaria..	Id.	id.	id.	8 Octubre.	8	10
Paula Poblacion Rodriguez..	Id.	id.	id.	id.	8	10
Gabriela Torio Fernandez..	Id.	id.	id.	3 id.	3	3.75
Juana Maroto Zorita..	Id.	id.	id.	4 id.	4	5
Juana Giraldo Montero..	Id.	id.	id.	10 Noviembre.	41	51.25
María Frutos Rico..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
Remigia Negro Garcia..	Id.	id.	id.	13 Noviembre.	44	55
Dolores Polo Garcia..	Id.	id.	id.	23 Octubre.	23	28.75
Emilia Inigo Miguel..	Id.	id.	id.	20 Noviembre.	51	63.75
María Fernandez Cortazar..	Id.	id.	id.	10 Octubre.	10	12.50
Petra Blanco de Boncali..	Id.	id.	id.	5 id.	5	6.25
Vicenta Palazuelo Saez..	Id.	id.	id.	16 id.	16	20
Valyanera Sayal Muñoz..	Id.	id.	id.	10 id.	10	12.50
Victoriana Pescador Puertas..	Id.	id.	id.	14 id.	14	17.50
Carlota Muñoz Muñoz..	Id.	id.	id.	Continúa.	92	115
Faustina Vazquez Olmedo..	Id.	id.	id.	id.	92	115
Eusebie Alonso Sanchez..	Id.	id.	id.	id.	92	115
Manuela Crespo Ramos..	Id.	id.	id.	18 Noviembre.	49	61.25
Mónica Vicens Chamorro..	Id.	id.	id.	11 Diciembre.	73	91.25
Valbina Antolin..	Id.	id.	id.	20 Noviembre.	49	61.25
Petra Lopez Perez..	Id.	id.	id.	6 id.	6	7.50
Faustina Ibañez Venceria..	Id.	id.	id.	27 Octubre.	22	27.50
María Gallardo Martinez..	Id.	id.	id.	2 Diciembre.	58	72.50
María Cuevas Gonzalez..	Id.	id.	id.	25 Octubre.	20	25
Daria Frutos Aguado..	Id.	id.	id.	18 id.	18	22.50
Florentina Obregon Carrasco..	Id.	id.	id.	22 id.	18	22.50
Gabriela Torio Fernandez..	Id.	id.	id.	18 id.	11	13.75
Tiburcia Aparicio Cebas..	Id.	id.	id.	Continúa.	85	106.25

NOMBRES DE LOS ENFERMOS.	Ayuntamiento constitucional de Górriz.	Pueblos de su procedencia.	FECHA desde que se cuenta su ingreso.		DEM de la salida.		NÚMERO de estancias causadas.	Su importe a razón de una peseta 25 céntimos cada una.
			Día.	Mes.	Día.	Mes.		
Concepcion Madariago.		Valladolid.	8	Octubre.	27	Octubre.	20	25
Benita Somoza Quiroga.		Id.	9	id.	18	id.	10	12:50
Cándida Baza del Amor.		Id.	10	id.	1	Noviembre.	23	28:75
Alejandra Fernandez Romon.		Id.	11	id.		Continúa.	82	102:50
Dominica Garay Leira.		Id.		id.	16	Octubre.	6	7:50
Eusebia Llorente Perez.		Id.		id.	21	id.	11	13:75
Marcelina Roncero Quintela.		Id.		id.	14	id.	4	5
Nicolasa Calderon Bartolomé.		Id.		id.	17	id.	7	8:75
Pascuala Martinez Pelaz.		Id.	12	id.	21	id.	10	12:50
Juana Alonso Alvarez.		Id.		id.	1	Noviembre.	20	25
Filomena Martinez Cortes.		Id.	14	id.		id.	19	23:75
Teresa Garcia Sanchez.		Id.		id.	14	id.	32	40
Agustina Torrión Calles.		Id.	15	id.	15	Octubre.	3	3:75
Gabriela Aguado Rodriguez.		Id.		id.		Continúa.	78	97:50
Teresa Rodriguez y Rodriguez.		Id.		id.		id.	78	97:50
Aureliana Carbajo Tejedor.		Id.	16	id.	22	Diciembre.	68	85
Benita Sanchez Martinez.		Id.		id.	23	id.	8	10
Generosa Sanz de Diego.		Id.		id.		Continúa.	77	96:25
Candelas Gago Andrés.		Id.		id.	27	Octubre.	12	15
Victoriana Peinador.		Id.		id.	12	Noviembre.	28	35
María Santos Cardello.		Id.	17	id.		Continúa.	76	95
Calista Conde Martinez.		Id.		id.	17	Octubre.	11	12:50
Cándida Gutierrez Rodriguez.		Id.		id.	3	Diciembre.	48	60
Manuela Espino Hernandez.		Id.		id.	26	Octubre.	10	12:50
Inés Garcia Garcia.		Id.	18	id.	3	Noviembre.	17	21:25
Josefa Rodriguez Arce.		Id.		id.	6	Diciembre.	50	62:50
Segunda Gorreta Cabezas.		Id.		id.		Continúa.	75	93:75
Lucrecia Gomez.		Id.	19	id.	13	Diciembre.	66	70
Josefa Rodriguez Gallo.		Id.	20	id.	17	Noviembre.	29	36:25
Josefa Gonzalez Hernandez.		Id.		id.	29	Octubre.	10	12:50
Celestina Collantes Blanco.		Id.	21	id.		Continúa.	72	90
Gabriela Torio Fernandez.		Id.	22	id.		id.	71	88:75
Irene Baladron Fernandez.		Id.		id.	30	Octubre.	9	11:25
Mauricia Barruelo Minguela.		Id.	23	id.	1	Noviembre.	40	12:50
María Romillo Salcedo.		Id.		id.	9	id.	18	22:50
Florentina Fernando Candela.		Id.		id.	19	id.	28	35
Juan Alvarez S. José.		Id.		id.		id.	28	35
María Ramos Sanz.		Id.	24	id.	6	Diciembre.	44	55
Marcelina Roncero Quintela.		Id.	25	id.	8	Noviembre.	15	18:75
Antonia Rebollo Diez.		Id.	26	id.		Continúa.	67	83:75
Eusebia Llorente Perez.		Id.		id.	2	Diciembre.	38	47:50
Cipriana Franco Hernandez.		Id.		id.		Continúa.	67	83:75
Juliana Millan Sanjurjo.		Id.	27	id.	23	Diciembre.	59	73:75
Plácida Villanueva Rodriguez.		Id.	28	id.		Continúa.	66	82:50
Vicenta Garcia Perez.		Id.		id.		id.	65	81:25
Matea Lopez Robles.		Id.	29	id.	7	Noviembre.	10	12:50
Andrea Martinez Rodriguez.		Id.	30	id.	24	id.	26	32:50
Segunda Rodriguez Roman.		Id.	31	id.	3	Diciembre.	34	42:50
Juana Gonzalez Fernandez.		Id.	1	Noviembre.	14	Noviembre.	14	17:50
Tecla Castro Perez.		Id.	2	id.	27	id.	26	32:50
Ramona Barela Lage.		Id.		id.	16	id.	15	18:75
Castá Diez Posada.		Id.	3	id.	15	id.	13	16:25
María Ugalde Recarde.		Id.		id.	18	id.	16	20
María Callejo Marinero.		Id.	4	id.	17	id.	14	17:50
Matilde Arroyo Casado.		Id.		id.	11	id.	8	10
María Lopez Gonzalez.		Id.	8	id.	30	id.	23	28:75
María Martinez Salcedo.		Id.		id.		Continúa.	54	67:50
Fernanda Peñas Muelas.		Id.		id.		id.	54	67:50
Justa Carrera Herrero.		Id.		id.	14	Noviembre.	7	8:75
Bernardina Aguado Puértas.		Id.	9	id.		Continúa.	53	66:25
Jacoba Gonzalez Alonso.		Id.		id.	17	Diciembre.	39	48:75
Teresa de Paz Juarez.		Id.		id.		Continúa.	53	66:25
Maximina Martinez Martinez.		Id.	10	id.	26	Diciembre.	47	58:75
Martina Vega Cordobés.		Id.		id.	13	id.	34	42:50
Leonor Fera Facandez.		Id.		id.		Continúa.	52	65
Juan Gutierrez Gallego.		Id.		id.		id.	52	65
María Arranz Madoz.		Id.	12	id.		id.	50	62:50
Teresa Izquierdo Manzanedo.		Id.		id.		id.	50	62:50
Mercedes Villar Adanero.		Id.	13	id.	18	Diciembre.	36	45
Francesca Hernandez Lucas.		Id.		id.		Continúa.	49	61:25
Nonberta Lobo Garranz.		Id.	14	id.	25	Noviembre.	12	15
Luciana Gonzalez Noya.		Id.		id.		Continúa.	46	60
Juana Muñoz Medina.		Id.		id.	26	Noviembre.	13	16:25
Juana Lopez Alonso.		Id.	15	id.		Continúa.	47	58:75
Antonia Izquierdo Rodriguez.		Id.	16	id.	23	Diciembre.	38	47:50
Baldomera Perez Izquierdo.		Id.		id.	16	id.	31	38:75
Amalia Lara Echevarria.		Id.	18	id.	12	id.	25	31:25
Nieves Moras Fernandez.		Id.		id.	28	id.	41	51:25
Cesárea Ramos Rodriguez.		Id.		id.		Continúa.	44	55
Romana Salomon Rodriguez.		Id.		id.	10	Diciembre.	3	28:75

(Se continuará.)

TERCERA SECCION.

Núm. 2.561

Don Valentin Barrigon, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fé: que en dicho Juzgado y mi testimonio por el Procurador D. Antolin Gonzalez Merino, á nombre y con poder de Cesárea de la Torre Gomez, mujer de Juan Rodero Resa, vecinos de esta misma ciudad, se ha seguido incidente para que se la declare pobre para litigar en la tercería de mejor derecho que á la vez entabló, en el cual se ha dictado la sentencia que á la letra dice así:

Sentencia.

En la ciudad de Valladolid á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, el Sr. D. Ramon Crespo y Vicente, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto este expediente neocoado por el Procurador D. Antolin Gonzalez Merino, á nombre de Doña Cesárea de la Torre, mujer de Juan Rodero Resa, vecino de esta ciudad, para que se la declare pobre para litigar con dicho su marido, Promotor fiscal y Recaudador de costas por ante mi el Escribano dijo S. S.: que

Resultando que habiéndose solicitado por parte del referido Procurador Gonzalez Merino, se recibiese informacion de pobreza, la cual se estimó con citacion del Juan Rodero, Promotor fiscal y Recaudador general de costas y examinándose los testigos presentados por aquel, se confirió traslado á uno y otros que se les hizo saber en forma y por no haberse opuesto se declaró rebelde al Juan.

Resultando que habiéndose justificado que Cesárea de la Torre no posee rentas algunas, ni paga contribucion territorial ni industrial estando únicamente dedicada así como dicho su esposo á la asistencia de su hermana Doña María Rodero para la casa de huéspedes que tiene en esta nominada ciudad, cuya justificacion consta del oficio de la Administracion económica de esta provincia, que se halla en autos, debía declarar y declaraba pobre para litigar á la Cesárea de la Torre, mujer del nominado Juan Rodero y con opción á disfrutar de los beneficios concedidos en el artículo ciento ochenta y cinco y con las restricciones del ciento ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez de que yo el Escribano doy fé.—Ramon Crespo y Vicente.—Ante mí: Valentin Barrigon.

Lo relacionado más por menor consta y lo inserto con acuerdo á la letra con los autos de que vá hecho mérito de que doy fé y á que me remitó. Y para que conste y se inserte en el *Boletín*

oficial de esta provincia en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer pongo el presente que signo y firmo en Valladolid á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Valentin Barrigon.

QUINTA SECCION.

Núm. 2.563.

Alcaldía constitucional de Bocos.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con ciento sesenta pesetas anuales. Lo que se anuncia al público á fin de que los que se consideren aptos para desempeñarla, puedan presentar sus solicitudes en esta Secretaría, durante veinte días, á contar desde el en que aparece este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Bocos 27 de Enero de 1872.—El Alcalde, Mateo Arranz.

Núm. 2.564.

Alcaldía constitucional de Ramiro.

Terminado el repartimiento de arbitrios municipales, para cubrir en parte los gastos del presupuesto municipal de este distrito formado sobre el territorial, habiendo bajado las dos terceras partes de sus costas á los forasteros, todo según la ley al efecto con el gravámen de 88 céntimos por 100, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de seis días contados desde la insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que dentro de él, puedan reclamar los contribuyentes si se creen agraviados.

Ramiro 26 de Enero de 1872.—E. A. C., Teodoro Gomez.

Núm. 2.558.

Alcaldía constitucional de Alcazarén.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento se convocaron aspirantes á la misma, habiéndose presentado en forma y tiempo hábil los que se expresan á continuacion:

D. Agustin Cisneros Barrios, que la lleva desempeñando 8 meses interinamente.

D. Romualdo Mayor Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Sardon de Duero, sin documentacion.

Lo que se hace notorio á fin de que en el término de quince días, á contar desde que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, se produzcan las reclamaciones que convengan contra dichos aspirantes, pues pasado dicho plazo se proveerá la referida plaza de Secretario. Alcazarén 25 de Enero de 1872.—Antonio Sanz Garcia.

Núm. 2.559.

Ayuntamiento constitucional de Géria.

Hallándose terminado por la Junta municipal el repartimiento formado para cubrir en parte los gastos provinciales y municipales del presupuesto corriente de 1871 á 1872, se anuncia al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán reclamar de agravios todos los contribuyentes comprendidos en el mismo, cuyo período de exposicion empezará desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Géria 24 de Enero de 1872.—El Alcalde, Saturnino Olmedo.—José Rodriguez, Secretario.

Núm. 2.553.

Alcaldía constitucional de San Roman de la Hornija.

Hago saber: que en este dia de la fecha se ha presentado en esta Alcaldía por el guarda del ganado de huelga del pasto de la Requejada, término de esta villa, una res vacuna de procedencia desconocida, la que se ha agregado á el ganado que dicho guarda tiene bajo su custodia; cuyas señas se expresarán á continuacion de este anuncio, á fin de que se inserten en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de cuarenta dias al en que resulte anunciada, se presente su dueño con los documentos necesarios que justifiquen su procedencia para hacerse cargo de la misma.

San Roman de la Hornija 23 de Enero de 1872.—El Alcalde, Pedro Gonzalez.

Señas de la res.

Una chota como de dos años de edad, pelinegra roja, con la oreja derecha abierta á la mitad, y la parte inferior espuntada, la testera con mechas largas, y tiene la cornamenta corta y abierta.

Núm. 2.533.

MANUAL DEL CIUDADANO ESPAÑOL; ó sea compilacion de las leyes cuya aplicacion es mas comun, hecha por D. JOSÉ MASSA SANGUINETI.

Comprende la Constitucion, Código penal y leyes electoral, de orden público, orgánicas, municipal y provincial, y del matrimonio y registro civil.

PROSPECTO.

Pocas son las palabras necesarias para hacer palpable la inmensa utilidad de la obra que presentamos al público. Las leyes que la componen son de una aplicacion tan frecuente, que todo español necesita manejarlas de continuo y tenerlas, por tanto dispuestas de manera que encuentre pronta y

fácilmente la disposicion que en ellas busque: tal es el trabajo del Sr. Massa Sanguineti.

Los Sres. Diputados y Senadores encontrarán en este libro un seguro consultor en las luchas parlamentarias; el personal entero de los Gobiernos de provincia y de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales un guia utilísimo, puesto que en las leyes electoral, municipal y provincial se encuentra reglamentada casi por completo la Administracion provincial; los Jueces municipales hallarán inmediatamente las disposiciones concernientes al matrimonio y registro civil, así como las penales, y por último, la ley de orden público y el Código penal hacen que esta obra sea utilísima á todos los señores Gobernadores militares, Jefes de cuerpos y á cuantos Oficiales tienen que intervenir en los Consejos de Guerra, y por consiguiente, que aplicar el Código, de cuyas penas y su aplicacion es preciso siempre hacer un detenido, largo y árido estudio que queda reducido á una rápida ojeada echada sobre este libro, el cual explica detenidamente, como es natural, la naturaleza y efectos de cada pena, su aplicacion etc.

Bases de la publicacion.

El *Manual del ciudadano español* se publicará por entregas de 16 paginas, á dos columnas, de igual papel, tamaño y tipos que el prospecto. Cada entrega costará un real en toda España, franca de porte, y se publicará una semanal. No se servirá suscripcion alguna sin que preceda el pago adelantado de ocho entregas, que se hará en libranzas del Giro mutuo ó sellos de Correos.

La suscripcion se hará en provincias directamente enviando su importe al editor D. Julian de Lara, imprenta del Asilo, Toledo; en Madrid ó de este modo ó en casa de los Sres. Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 10, y Hernando, calle del Arenal, núm. 11.

Provincia de Burgos.—Partido de Lerma.—Ayuntamiento Constitucional de Villafruela.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta villa; su dotacion consiste en cien pesetas por la asistencia de veinte familias pobres, pagadas por trimestres de los fondos municipales, con la libertad de contratar la asistencia de ciento cuarenta familias acomodadas.

Los aspirantes dirijan su solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esa provincia.

Villafruela 20 de Enero de 1872.—El Alcalde, Luis Cristóbal.